



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2023-MPS

Chimbote,

30 MAR. 2023

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2023, el Concejo Provincial del Santa trató sobre la APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y LOS ANEXOS QUE LO CONFORMAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la norma precitada, establece que, es atribución del alcalde someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, de igual manera, la parte *in fine* del artículo 54° de la misma norma, regula que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos, debiendo dichos documentos ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante Oficio N° 0103-2023-A/MPS de fecha 07 de marzo de 2023, el Titular de la Entidad, Ing. Luis Fernando Gamarra Alor, remitió y presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la información financiera y presupuestaria del Cierre Anual 2022 de la Municipalidad Provincial del Santa (300224), ello en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, que Aprobó la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios” y el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

021

fiscal 2022 y los períodos intermedios del año 2023”; manifestando que, los estados financieros comparativos, estados presupuestarios, así como los formatos y anexos que componen la citada información financiera y presupuestaria, reflejan los resultados de gestión financiera y presupuestaria de nuestra entidad, la misma que fue debidamente revisada por los funcionarios responsables de la elaboración, presentación y suscripción de dicha información;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y LOS ANEXOS QUE LO CONFORMAN, y que en anexo, forman parte integrante del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación de los estados financieros aprobados, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la cuenta general de la República, dentro del plazo de Ley.

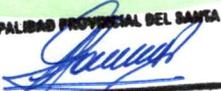
ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo de concejo en el diario de mayor difusión local.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de informática y Tecnología de la Comunicación publique el presente acuerdo de concejo en el portal institucional y portal de transparencia estándar de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y demás áreas o unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
GAyF
SGC
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamorra Aler
ALCALDE